

Las lenguas románicas pirenaicas: tres ejemplos de estandarización

MIGUEL METZELTIN

Universidad de Viena y Academia de Ciencias Austríaca

1. La fragmentación del latín

Como consecuencia, sobre todo entre los siglos IV y VII, de las invasiones de los bárbaros, que sacuden y devastan Europa y el Mediterráneo, disminuyen o se interrumpen los contactos regulares entre las diferentes regiones y provincias del Imperio Romano. Una parte de la población huye de las ciudades, blanco preferido de los invasores, y se establece en las antiguas *villae* o en antiguos *oppida* (plazas fuertes) prerromanos, que se vuelven pequeños centros de producción, a veces fortificados, con pocos contactos entre sí. La comunicación se reduce a las necesidades de la vida cotidiana rural, lo que llevó a una ruralización de la lengua (los obispos del siglo IX hablan de una *rustica romana lingua*). Por otro lado, la continua conversación ante todo oral con invasores y señores extranjeros mal romanizados obliga a la mayoría romana autóctona a utilizar con ellos un latín hablado pidginizado, es decir, simplificado fonética, morfológica, sintáctica y lexicalmente para facilitar una comunicación rápida. En cada región, más o menos aislada, el latín se transforma con tendencias innovadoras y conservadoras propias. El léxico utilizado en la vida diaria, que va a constituir el llamado léxico hereditario o patrimonial, se reduce a pocos miles de palabras. A pesar de que las instituciones de la Iglesia y de los nuevos reinos germanorromanos mantienen el latín como lengua estándar de las cancillerías y de la comunicación internacional, la falta de autores ejemplares suprarregionales, el abandono de las escuelas y el frecuente uso de variedades pidginizadas favorecen la variación sin trabas, la expresividad, el analitismo morfológico y sintáctico propios de la lengua hablada espontánea.

Con Carlomagno, el Estado franco engloba a la mayoría de las regiones cristianas de Occidente. La creación sacralizada de un nuevo Imperio (el papa León III le corona emperador en Roma el 25 de diciembre de 800) le obliga a

Carlomagno a reorganizar la administración y la religiosidad. Para eso necesitaba colaboradores y funcionarios mejor instruidos que en la época y capaces de moverse comunicativamente en todo el vasto imperio. Para su formación, reclutó maestros, sobre todo en el extranjero, donde la cultura latina se había mantenido mejor que en la Galia (del reino franco vienen Angilberto, Amalario; de Italia, Pedro de Pisa, Paulino de Aquilea y Pablo Diácono; de Hispania, Teodulfo; de las Islas Británicas, Alcuino), y crea numerosas escuelas, prescribiendo la institución de una escuela en cada sede episcopal. Alcuino funda en Aquisgrán la Escuela Palatina. Los intelectuales de la corte son los promotores de un renacimiento cultural (el llamado *renacimiento carolingio*) que trata de restablecer como estándar un latín correcto de tendencia clásica, coartando la variación y reintroduciendo la pronunciación grafofónica de las palabras. Es de suponer que esta recuperación y fijación ‘definitiva’ de latín lo haya hecho incomprensible para las masas iletradas y haya llevado a la ruptura tipológica entre el latín y los idiomas derivados de su variación, los romances. El latín estándar, de lengua abierta a la variación, se hace lengua cerrada a las innovaciones, de lengua viva se vuelve lengua muerta.

En el año 813, los obispos reunidos en concilio en Tours, publican la siguiente recomendación de ‘traducción’ de las homilías, repetida en el concilio de Maguncia en el año 847:

Visum est unanimitati nostrae (...) ut easdem omelias quisque transferre studeat in rusticam romanam linguam aut thiotiscam, quo facilius cuncti possint intelligere quae dicuntur.

A partir de esta concienciación, las variedades occidentales del latín hablado regional se distancian cada vez más del estándar clásico reconstituido, si bien éste, como lengua de la Iglesia, de la administración y de la cultura seguirá siendo, durante mucho tiempo, la fuente más importante para la relexificación de los idiomas ‘rústicos’, para el desarrollo de su sintaxis y para la estructuración de determinados géneros textuales en romance (leyes, cartas, etc.).

Bajo los sucesores de Luis el Piadoso, el imperio carolingio se disgrega. Por el tratado de Verdún (843), a Carlos el Calvo le corresponde el oeste de Francia y el norte de la península ibérica, pero el poder central se debilita cada vez más. Cuando en el siglo x se instaura la nueva dinastía de los Capetos, el país estaba dividido en muchos pequeños Estados feudales, cuyos nobles actuaban más o menos independientemente del rey. Es la situación que encontramos también en las dos vertientes de los Pirineos.

2. La creación de lenguas estándar

Si en una agrupación en estado de formación, una elite, consciente de las necesidades y de los rasgos defnitorios de una colectividad, se hace con el Poder y quiere mantenerlo y desarrollarlo, tratará de establecer una organización estatal. Ésta requiere una administración y legislación, pero para que el grupo se sienta unido, hay que crearle también una identidad y tornarla consciente. Desde esta perspectiva, los Estados, sea en sentido antropológico general, sea en su historia moderna, son siempre la invención de una elite.

Toda formación estatal necesita para la imposición de su organización de uno o más medios de comunicación social eficientes y eficaces, es decir de lenguas reconocidas de valor y eventualmente también símbolos de identidad. Cabe señalar aquí que la identidad de un Estado moderno no reside esencialmente en el uso exclusivo de una única lengua y que los modernos Estados occidentales, con grandes esfuerzos, han conseguido en general vertebrar plurifacéticamente varias entidades territoriales y lingüísticas en un Estado nacional global, como enseñan los casos de Suiza y de España.

Las lenguas de carácter estatal se crean por selección, homogeneización y reglamentación explícita. Si comparamos la historia de las lenguas llamadas nacionales románicas entre sí podemos observar que su lenta transformación de variedad dialectal en medio de comunicación oficial generalizado, es decir su estandarización, implica los siguientes momentos:

- **concienciación**
(los hablantes se conciencian de la individualidad/alteridad de su lengua por la necesidad de traducciones, glosarios y de una denominación propia)
- **textualización**
(surgen series textuales como leyes, poesías líricas, crónicas que inauguran tradiciones textuales)
- **codificación**
(surgen ortografías, ortoepías, gramáticas, diccionarios, retóricas y poéticas que sistematizan explícitamente la lengua)
- **normativización**
(surgen instituciones reconocidas, como las academias, que a través de una selección de las variantes unifican la lengua y regulan su escritura y declaran que la gramática y el vocabulario así seleccionados son los co-

rectos; sobre todo a partir de este momento se desarrollan la conciencia sociológica de los dialectos (dialectología) y las actitudes conscientes ante las variedades lingüísticas (etología lingüística)

- **oficialización**

(esta lengua concienciada, textualizada, codificada y normativizada es anclada en una legislación apropiada para que se utilice en la comunicación de los poderes públicos entre ellos y con el público)

- **medialización**

(los órganos estatales tratan de introducir o imponer la lengua normativizada y oficializada en todas las esferas de dominio público, en particular en las escuelas a través de una enseñanza y manuales apropiados)

- **internacionalización**

(los órganos estatales tratan de hacer reconocer o imponer su lengua como medio de comunicación internacional).

Para mantener el estándar, todos estos procesos tienen que ser continuos, de manera que la lengua se adapte lentamente a las nuevas necesidades económicas, sociales y políticas. Las lenguas así estandarizadas, fijadas en gramáticas y diccionarios descriptivos y normativos y propagadas por las instituciones públicas constituyen un modelo artificial, creado por selección, que sigue siendo realizado con variantes textuales, sociales, regionales y generacionales, muchas veces en concomitancia con idiomas regionales también estandarizados o no estandarizados, como es el caso en Italia. Lo natural es, sin embargo, la variación, lo artificial el estándar. Debido a su función de medio de comunicación generalizador, el estándar tiende a alejarse de las variedades más locales y de uso social más restringido.

Las lenguas románicas que con la formación de los Estados nacionales se han vuelto lenguas “generales” o vehiculares de esos Estados han podido difundirse a gran escala asimilando o desplazando variedades o lenguas regionales. Éstas están expuestas por lo tanto a la presión de las lenguas nacionales. Como consecuencia de la difusión de éstas, en muchas regiones coexisten lenguas nacionales y lenguas regionales. Junto a la consolidación de los Estados nacionales sobre todo a partir del siglo XIX, en varios países surgen elites regionales que reconocen la menor atención económica y política que los gobiernos centralistas conceden a sus regiones y que por lo tanto se esfuerzan por conseguir cierta autonomía que les permita desarrollar mejor su región. La expresión simbólica de estos esfuerzos puede consistir en el desarrollo de su más poderoso instrumento de identificación, su lengua. Por eso, si los hablan-

tes de cierta región deciden por motivos identitarios mantener su lengua, tendrán que proceder también a su estandarización. Ésta pasa por las mismas fases que las lenguas nacionales, pero contrariamente a las lenguas nacionales necesita además medidas especiales de apoyo y defensa que completen el proceso de estandarización típico. Si observamos la historia del refloreamiento de las lenguas regionales románicas en los siglos XIX y XX podemos establecer la siguiente especificación del proceso general de estandarización. La comunidad en cuestión:

- toma conciencia de una identidad propia y crea símbolos identitarios adecuados
- exige una autonomía cultural y al mismo tiempo fija y reactiva las propias tradiciones culturales
- revitaliza o crea una cultura escrituraria en la lengua materna (en particular a través de textos ocasionales o de poesía lírica de cierto nivel)
- funda institutos de cultura y sociedades para el cultivo y la promoción de la lengua materna
- codifica con normas una variedad escrita interdialectal fijando una ortografía, una gramática y un vocabulario
- traduce en esta lengua normada importantes textos legales, religiosos y literarios
- promueve la difusión de la lengua materna y normada en los medios de comunicación
- promueve una actitud de los hablantes favorable hacia la lengua materna y normada
- se empeña en el reconocimiento legal de la lengua materna normada
- se empeña en la introducción de la lengua materna y normada en las escuelas (como asignatura, como lengua de enseñanza) y promueve por consiguiente la confección de libros escolares correspondientes
- se empeña en el establecimiento del uso paralelo de la lengua nacional y de la lengua materna normada por lo menos con pleno bilingüismo.

Este proceso específico de estandarización sobre todo de lenguas regionales y/o dominadas que se puede observar a partir del siglo XIX ha recibido una notable aceleración en la segunda mitad del siglo XX, no sólo por el claro reconocimiento político de la relevancia de las minorías, sino también gracias a las múltiples propuestas de consciente planificación lingüística.



3. Los países occitanos y la creación de una koiné occitana

Fragmentación política y fragmentación lingüística

Las diferentes variedades del occitano (*provençau, lengadocian, lemosin, gascon*) surgen de la transformación del latín hablado en la *Provincia narbonensis* (de esta designación proviene el nombre de la región *Provence*) y en Aquitania, reunidas en el Bajo Imperio en la diócesis *Viennensis*. La *Narbonensis* se extendía de los Alpes occidentales hasta los Pirineos orientales, englobando los montes Cevenas; Aquitania se extendía entre el Macizo Central, los Pirineos occidentales, el Atlántico y el Loira. En el siglo V la parte oriental pertenece al reino de los burgundios y la parte occidental al reino de los visigodos establecidos en España. Bajo los carolingios el territorio está dividido administrativamente en Provenza, Septimania, Aquitania y Gascuña. En el siglo XI la parte oriental (hasta el Ródano) pertenece al reino de Borgoña (o de Arles), que desde 1033 es elemento constitutivo del Sacro Imperio. La parte occidental constituye el ducado de Aquitania, vasallo del rey de Francia. Este ducado está dividido en los siguientes feudos: marca de Gotia, condado de Auvernia, condado de Lemosín, condado de la Marche, condado de Rodez, condado de Poitou, condado de Saintonge, condado de Angoulême, condado de Périgord, ducado de Gascuña, condado de Tolosa y los condados catalanes, siendo Gascuña y Tolosa las entidades feudales más poderosas. Esta fragmentación territorial se refleja en una fuerte fragmentación dialectal, ya documentada en el siglo XIV por Guilhem Molinier en sus *Leys d'amors* (Libro II): “Les autres han en lor arrest / Nostras Leys ques Oc oz O dizon, / Cum so per so que miels s'avizo / Li Peyracorc e.lh Caerci, / Velayc, Alvernha, Lemozi, / Rozergue, Lotves, Gavalda, / Agenes, Albeges, Tholza: / Yssamen son de nostra mers / Carcasses, Narbona, Bezers / Et tug cil qui son lor sosmes / E Montpeslier et Agades; / Pero de nostras Leys s'alluenha / La parladura de Gascuenha”.

La notable distancianciación del gascón con respecto a las demás variedades occitanas perdura hasta el día de hoy. Piénsese en determinados cambios fonéticos que dan a las formas gasconas un aspecto particular: *f- > h-* (FACE-RE > gasc. *har*, occ. *far*; FRATREM > gasc. *hrait*, occ. *fraire*), *-ll- > -r-, -n- > Ø* (GALLINA > gasc. *garia*, occ. *galina*), *-ll- > -t/t'* en posición final románica (VALLEM > gasc. *vath*, occ. *val*). Ténganse presentes también las formas del artículo determinado *eth/era* (occ. *lolla*), los pretéritos indefinidos *batoil/sentiscoi* (occ. *batèril/sentinguèri*), el imperfecto de subjuntivo *avossi* (occ. *aguèsse*) o el condicional *cantèri* (en analogía con el subjuntivo *cantèssi*; occ. *cantariá*).

Textualización y expansión

En el siglo x aparecen los primeros occitanismos en textos notariales latinos. En 1059 empieza la serie textual de los pleitos homenaje redactados completamente en romance. En 1102 comienza la serie de instrumentos notariales de transacción de bienes (compraventa, donación, testamento). También en el siglo xi se escriben los primeros textos paralitúrgicos (la Canción de Santa Fe de Agen, una Vida de Boecio, los Himnos lemosines y fragmentos de una traducción del Evangelio de San Juan). Al siglo xii se remonta la tradición de poemas épicos y novelas de aventura en verso (*Alexandre, Cançon d'Antiocha, Daurel et Beton, Girard de Rossellon, Jaufre*) como también la redacción de importantes textos jurídicos (*Lo Codi*, una adaptación del *Codex Justinianus*; las *Costumas de Sent Gaudens*).

Pero el occitano cobra su máximo esplendor gracias a las centenas de trovadores que entre los siglos xii y xiv cantan el amor cortés en varias formas líricas (*cansó, planh, tensó, pastorela, alba*) o escriben serventesios satíricos sobre temas morales o políticos. Entre ellos destacaron Guillermo VII de Poitiers y IX de Aquitania (Guilhem de Peiteus, 1071-1127), el primer trovador conocido, Jaufre Rudel, Marcabré, Bernart de Ventadorn, Guiraut de Bornelh, Arnaut Daniel, Bertan de Born, Peire Vidal. Algunos trovadores actuaban en cortes extranjeras, como Raimbaut de Vaqueiras (h. 1155-1207) en la corte de Bonifacio I de Monferrato o Guiraut Riquier (h. 1230-1292) en la corte de Alfonso X el Sabio. Pero también surgen poetas extranjeros que escriben en occitano, como los catalanes Guillem de Berguedà (siglo xii), Raimon Vidal de Besalú (h. 1160-1220) y Guillem de Cervera (Cerverí de Girona, siglo xiii) o los italianos Sordello (h. 1200-1270) y Bonifacio Calvo (h. 1230-1300). La alta consideración de que goza la poesía provenzal es confirmada no sólo por su imitación en Francia, Galicia, Portugal y Alemania, sino también por la redacción de gramáticas y artes poéticas que enseñan el recto uso de la lengua y de la construcción de versos y estrofas: Raimon Vidal de Besalú escribe hacia 1190-1213 las *Razos de trobar* “per far conoisser et saber qal dels trobadors an mielz trobat et mielz ensenhat ad aqelz qu.l volran aprenre con devon segre la dreicha manera de trobar”; Uc Faidit compone en Italia hacia 1240 un *Donatz proensals* (cf. cap. 4.); Jofre de Foxà escribe hacia 1286-1291 por mandato de Jaime II, rey de Sicilia “qui en trobar pensa e.s adelita grantmen”, unas *Regles de trobar*; y en el siglo xiv (1332-1356) Guilhem Molinier redacta las *Leys d'amors*, el código gramatical y poético de la escuela de Tolosa. Raimon Vidal opina además que el occitano y el francés convienen a diferentes géneros de poesía: “La parladura francesca val mais et es plus avi-



nenz a far romanz, retronzas et pasturellas, mas cella de Lemosin val mais per far vers et cansons et serventes”. En Aragón (Jaca) y en Navarra (Pamplona, Estella) el occitano es usado en el siglo XIII hasta el XV por las colonias francas para la redacción de sus fueros y sus instrumentos notariales.

Decadencia y renacimiento

Gracias a las guerras contra los albigenses (1208-1229) y contra los ingleses (Guerra de los Cien Años, 1337-1453) y gracias a una hábil política dinástica, los reyes de Francia consiguen reintegrar entre los siglos XIII y XV los feudos del sur a la Corona. La imposición del francés en la administración vale también para ellos. En la escrituralidad el occitano es substituido poco a poco por el francés. Gastón III Febo, conde de Foix (1331-1391) escribe sus obras (*Livre de chasse, Oraisons*) en francés. El *Denombrament* de los derechos de la ciudad de Saint-Gaudens de 1542 está redactado todavía en gascón, mientras que el de 1665 está en francés. Michel Eyquem, señor de Montaigne (1533-1592), nacido en Château de Montaigne en Périgord, que estudió leyes en Toulouse y fue consejero en el tribunal de Bordeaux, escribe sus famosos *Essais* en francés. Sin embargo no faltan las tentativas de mantener una alta escrituralidad poética, como las de Pey de Garros (h. 1525-1581; *Psaumes de David viratz en rythme gascon* y *Poesías gasconas*) y de Peire Goudelin (1580-1649; *Ramelet mondi*).

En el siglo XVIII y la primera mitad del XIX se despierta un interés erudito por la lengua y la literatura occitana que preparará su renacimiento. Jean François Féraud publica en 1780 unos *Essais de grammaire et de glossaire de la langue provençale*. En 1774 aparecen los tres volúmenes *Histoire littéraire des troubadours* del abate Claude Millot. Antoine Fabre d'Olivet redacta entre 1818 y 1822 también una gramática y un vocabulario (*La Langue d'Oc Retablie*). François-Just-Marie Raynouard saca a luz en 1816-1821 los seis volúmenes de su *Choix des poésies originales des troubadours* y en 1838-1844 los seis volúmenes del *Lexique roman ou Dictionnaire de la langue des Troubadours*.

Animados por el deseo de retomar la tradición de los trovadores medievales, siete poetas (Aubanel, Brunet, Giéra, Mathieu, Mistral, Roumanille, Tavan) se reúnen en 1854 en la finca de Fontségugne y constituyen el grupo de los *felibres*. Los autores de este movimiento (llamado *Felibrige*) escriben sus obras tomando como base una variedad lingüística local de Provenza y quie-

ren reconquistar el occitano para la expresión literaria. Su órgano es el *Armanau Provençau*, que sale a partir de 1855. Con ellos comienza el Renacimiento de la poesía provenzal, pero sin poner en entredicho el francés como lengua guía. Mistral, el más conocido de estos poetas, premio Nóbel en 1904, es autor de epopeyas (*Miréio*, 1859, *Calendau*, 1866), de poemas líricos (*Lis isclo d'or*, 1875), de un drama (*La reino Jano*, 1890) y de memorias (*Memòri e raconte*, 1906). Es también autor de un gran diccionario provenzal-francés (*Lou tresor dou Felibrige*, 1878-1886), que recoge los diversos dialectos occitanos modernos y debe servir al pueblo a reconquistar su lengua.

Frente al felibrismo con sus tendencias pasadistas y provincianas, surge en el siglo xx un nuevo movimiento que se quiere panoccitano, se opone al centralismo francés y reivindica el derecho a la diferencia. Los grandes representantes del occitanismo son Ismael Girard, Charles Camproux y Robert Lafont. Se inicia con la creación de la revista *Oc* (1923) y se institucionaliza con la fundación de la *Societat d'Estudis Occitans* (1931) y del *Institut d'Estudis Occitans* (1945). Sus esfuerzos por unificar y normativizar la lengua sobre una base diacrónica y diatópica más larga encuentran su expresión en la *Gramatica occitana segón los parlars lengadocians* (1935) y el *Dictionnaire occitan-français d'après les parlars languedociens* (1965) de Louis Alibert. La así llamada *Loi Deixonne* (1951) reconoce la existencia de la *langue occitane* y permite su enseñanza en escuelas superiores, pero sin carácter oficial. Gracias a la *Circulaire Savary* de 1982 sobre la enseñanza bilingüe, algunas escuelas reparten la enseñanza entre el francés y el occitano. En el Valle de Arán, en la provincia de Lérida, el gascón es desde 1992 lengua administrativa y de enseñanza. No existen datos seguros sobre el número de hablantes primarios o secundarios del occitano. Sobre la base del censo de 1999, que preveía una pregunta sobre el uso de las lenguas, se puede suponer que el occitano es usado regularmente por poco más de medio millón de hablantes.

4. Cataluña y el catalán

Orígenes y expansión

El catalán surge como transformación del latín hablado en los valles de los Pirineos orientales desde el Empordà / Ampordán y el Rosselló / Rosellón hasta el Alto Urgell / Urgel, en el territorio de la así llamada Marca Hispánica, en el que en la época carolingia se instituyeron varios condados. Esta región, durante siglos, continuó formando parte del reino de Francia. Bernat de Gotia

(865-878) es el último franco que gobernó los condados catalanes. A partir de los últimos carolingios los condes catalanes, ya indígenas, debilitan sus lazos de dependencia con los reyes franceses. Bajo Borrell II (947-992), conde de Barcelona, llegan a una independencia efectiva. En el transcurso de los siglos el conde de Barcelona, sobre todo gracias a la extinción de varias dinastías, consigue unir todos los condados catalanes. Esta centralización política y cultural en los Pirineos puede explicar la primitiva homogeneidad de las hablas catalanas. La gravitación de Cataluña hacia la esfera ultrapirenaica sigue con el enlace de Ramón Berenguer III (1096-1131), conde de Barcelona, con Dulce, condesa de Provenza (1112), lo que lleva a la anexión temporal de Provenza.

En correspondencia con esta gravitación originaria existe una semejanza muy particular entre el catalán y el occitano, que en un primer momento se distinguen sólo por poquísimos rasgos (como FOLIA > cat. *fulla* occ. *fuelha*, PACEM > cat. *pau* occ. *patz*). Por otro lado el papa Urbano II (1088-1099) restaura la sede metropolitana de Tarragona, con lo cual las tierras catalanas se independizan eclesiásticamente de Francia y pueden mantenerse independientes de Castilla (Toledo). En 1154 Ramón Berenguer IV (1131-1162), conde de Barcelona, consigue del papa la unidad eclesiástica de todos los obispos de Cataluña, Aragón y Navarra bajo la jurisdicción metropolitana de Tarragona. El viraje geopolítico de Cataluña ocurre en el siglo XII, cuando Ramón Berenguer IV se casa con Petronila de Aragón (1137), y su hijo Alfonso II el Casto va a ser simultáneamente conde de Barcelona y rey de Aragón (1162/1163-1196). Los intereses de Aragón, que se había formado como condado en los valles pirenaicos de la provincia de Huesca a partir de finales del siglo VIII, gravitan más bien hacia el Sur y el Oeste, lo que para Cataluña va a significar un mayor apartamiento de Francia. La separación oficial se produce en 1258, cuando con el tratado de Corbeil Luis IX de Francia renuncia a sus pretendidos derechos sobre Cataluña (inclusive el Rosellón y Cerdeña) y Jaime I el Conquistador a los suyos en el sur de Francia (salvo la ciudad de Montpellier y el pequeño vizcondado de Carlat en la Auvernia); la frontera septentrional queda fijada en las Corberes, con exclusión de la Fenolleda y del Perapertusès. Símbolos del cambio de dirección política y cultural pueden ser los poetas catalanes Raimon Vidal de Besalú (h. 1170-1225) y Juan Boscán (h. 1492-1542): el primero escribe poesías, novelas y una poética (*Las razos de trobar*) en provenzal, el segundo, que introduce los modelos italianos en la literatura castellana, escribe todas sus poesías en español.

Los condes catalanes continúan la obra de reconquista y repoblación iniciada por los francos. Ramón Borrell (h. 972-1017) lleva las fronteras hasta el Segre y el Ebro. Ramón Berenguer IV (1131-1162), con la ayuda de los geno-

veses, reconquista en 1148 Tortosa y en 1149, en alianza con los aragoneses, Lérida. En 1151, con el tratado de Tudellén, consigue de Castilla el reconocimiento de su derecho a la reconquista de Valencia y Murcia. Bajo Alfonso II (1162-1196) continúa la reconquista. El Vall d'Aran se le somete voluntariamente. Por el tratado de Cazorla (1179) renuncia a favor de Castilla al derecho de reconquistar Murcia a cambio del reconocimiento de la plena soberanía sobre el reino de Valencia. Por donación se incorpora a la Corona en 1192 el condado de Pallars Jussà. Jaime I (1213-1276) reconquista y repuebla Mallorca, Ibiza y Formentera (1229-1233), asume la herencia de Urgel, y entre 1233 y 1238 reconquista el reino de Valencia. En 1304, bajo Jaime II (1291-1327), se incorpora la parte del reino de Murcia que corresponde a la provincia de Alicante. Gracias a estas reconquistas el catalán es reforzado en Tortosa y Lérida y llevado a las Baleares y al reino de Valencia, donde recibe la influencia del mozárabe regional. La sumisión de Cerdeña (1323-1409) exigió el establecimiento de una guarnición de catalanes en Alguer /Alghero (1354), donde todavía hoy se habla catalán. El reino de Sicilia pasó a la dinastía catalana en 1282, cuando los sicilianos se rebelaron contra los angevinos y ofrecieron el gobierno de la isla a Pedro III de Aragón (Vísperas Sicilianas). Tanto en sardo como en siciliano abundan los catalanismos (por ejemplo sic. *meusa* < cat. *melsa* 'bazo', *sgarrari* 'equivocarse' < cat. *esgarrar* 'desgajar').

Con la muerte de Martín el Humano (1410) se extingue la dinastía catalana. Por el Compromiso de Caspe (1412) se entroniza la Casa castellana de los Trastámara, Carlos I de la Casa de Austria reunirá en 1516 las coronas de Aragón y de Castilla, con lo cual se hace definitiva la orientación pensinsular de Cataluña. Pese a la progresiva centralización y supremacía de Castilla, bajo los Habsburgo los diferentes reinos mantienen sus instituciones independientes. Por el Tratado de los Pirineos (1659) España tuvo que ceder el Rosellón y la Cerdeña a Francia. Con el advenimiento de los Borbones y más tarde de las dictaduras culmina la centralización administrativa y cultural de España; esta centralización era considerada en los siglos XVIII y XIX la vía más adecuada de modernización del país. A raíz de la Guerra de Sucesión (1700-1714) el nuevo rey Felipe V abolió por castigo los fueros y las instituciones autonómicas de los reinos de la Corona de Aragón (Aragón, Valencia, Mallorca, Barcelona). Por los decretos de Nueva Planta (1707-1716) estos reinos no pierden su identidad territorial, pero se establecen en ellos Reales Audiencias dirigidas por Capitanes generales, organizadas como las castellanas y con el castellano como lengua vehicular ("Las causas en la Real Audiencia se substanciarán en lengua castellana"). La homogeneización territorial y administrativa es continuada bajo el constitucionalismo del si-

glo XIX, cuando el territorio nacional es dividido en provincias con sus diputaciones (1833) con las respectivas leyes de administración provincial (1845) y la creación de la Comisión General de Codificación (1843). Sin embargo se mantiene la conciencia de las entidades territoriales históricas: la Constitución de Cádiz (1812) establece en su Artículo 10 (“Del territorio de las Españas”) que “El territorio español comprende en la Península ... Aragón ... Cataluña ... Valencia ... las islas Baleares ...” y la Constitución de 1931 prevé en su Artículo 12 la posibilidad de la creación de regiones autónomas “para formar un núcleo político-administrativo dentro del Estado español”. La fuerte presencia impuesta del castellano tiene como consecuencia un retroceso del uso escritural del catalán y un uso escritural mixto de las dos lenguas. Antoni de Bastero (1675-1737) escribe una *Història de la llengua catalana* en parte en catalán y en parte en castellano. El capellán Josep Esplugues (1705-1787) escribe al Ayuntamiento de Montaverner en castellano, pero redacta las memorias del *Llibre de la Església parroquial dels Sans Apòstols Zebedeus* en catalán (con abundantes castellanismos).

A principios del siglo XX surgen movimientos autonomistas (Solidaritat Catalana, que reúne los grupos políticos burgueses, 1906-1909; Mancomunitat de Catalunya, que reúne las cuatro Diputaciones provinciales de Cataluña, 1914-1925) que preparan espiritualmente el resurgimiento del autogobierno, conseguido por primera vez con la recuperación de la Generalitat de Catalunya (Parlamento y Consejo Ejecutivo) en la Segunda República (1931-1938) y de manera definitiva con la recuperación autonómica a partir de 1977 y la creación de las Comunidades Autónomas de Cataluña, Valencia y Baleares. Los movimientos e instituciones autonomistas son grandes promotores de la cultura y la lengua catalana.

Hoy se habla catalán en las provincias de Girona/Gerona, Lleida/Lérida, Barcelona, Tarragona, Castelló /Castellón, València /Valencia, Alacant /Alicante y Baleares, en las zonas aragonesas limítrofes con Cataluña (Franja Oriental de Aragón), en el Departamento francés de los Pirineos-Orientales, en el Principado de Andorra y en la ciudad sarda de Alguer / Alghero. El número de hablantes potenciales (primera lengua o lengua vehicular conocida), si se toman las cifras de los habitantes de las regiones autónomas, del Rosellón y de Andorra, supera los 11 millones (1996). Las variedades (catalán central, rosellonés, leridano, valenciano, balear, alguerés) no son muy distantes entre sí, se distinguen sobre todo por algunos rasgos fonéticos (el catalán central y el balear funden *a* y *e* atonas en la vocal neutra *ə*) y morfológicos (el artículo determinado suena en catalán central *el*, en leridano *lo*, en balear *es*; la prime-

ra persona del presente de indicativo de los verbos en *-ar* tiene en catalán central la forma *canto*, en balear *cant* y en valenciano *cante*). Frente a la sustancial unidad del diasistema catalán, existen tendencias en la Comunidad valenciana a distanciar el valenciano del catalán estándar (desde 1997).

Concienciación

La conciencia de su propia lengua está muy bien desarrollada en la Edad Media. A partir de fines del siglo XIII es frecuente la denominación propia de la lengua. Jofre de Foixà en sus *Regles de trobar* habla de “alcun mot que.i sia francés o catalanesch”, en un documento de 1294 aparece la designación *idioma catalanorum*. En el siglo XIV encontramos entre otras las denominaciones *in vulgare cathelanorum*, *vulgar de Cathaluynna*, *vulgar cathalà*, *romanç cathalà*, *lengua catalana*, *cathalà*. Antoni Canals habla en 1395 de “nostra vulgada lengua materna valenciana”. En su Crónica (cap. XXIX) de principios del siglo XIV Ramon Muntaner afirma: “vos diré cosa de qué us meravellarets, emperó si be ho encercats, així trobarets: que d’un llenguatge solament, de negunes gens no són tantes com catalans. Que si volets dir castellans, la dreta Castella poc dura e poca és, que en Castella ha moltes provincies qui cascun parla son llenguatge, qui són així departits com catalans d’aragoneses.”

Después de cierta decadencia en los siglos XVI y XVII, la conciencia de su propia lengua retoma vigor ya en el siglo XVIII. Carles Ros i Hebrera (1703-1773) escribe un *Epítome del origen y grandezas del idioma valenciano*. En 1815 sale a la luz la *Gramàtica i apologia de la llengua catalana* de Josep Pau Ballot. Y en 1833 la revista *El Vapor* publicaba la *Oda a la Pàtria* de Bonaventura Carles Aribau en que el poeta exalta la lengua catalana. La oda, independientemente de su autor, pasó rápidamente a ser símbolo de *la Renaixença*, del renacimiento de las letras catalanas. Fue entonces también el momento en que empezaron los contrastes polémicos entre el catalán y el castellano que perduran hasta hoy día. Víctor Balaguer (1824-1901) proclama en verso: “Ai, Castella, castellana / si la terra catalana, / no t’haguès conegut mai”. En 1907 la Diputación Provincial de Barcelona crea el *Institut d’Estudis Catalans* para el fomento de la cultura catalana. Este Instituto organizó entre otras cosas la Biblioteca Central o de Cataluña y unificó la ortografía. En 1994 la Real Academia Española publicó unas medidas a favor del castellano que provocaron una fuerte reacción de defensa del catalán por parte del *Institut d’Estudis Catalans*. En 1997 el Parlamento catalán aprobó una *Ley de Política Lingüística* para la promoción y la extensión del catalán.

Textualización

Ya en documentos notariales del siglo x aparecen palabras aisladas en catalán. En el siglo xi se redactan pleitos de homenaje y otros pleitos en una lengua que parece ya más románica que latín. En el siglo xii aparecen textos enteramente en romance: un juramento de fidelidad del conde Pere Ramon de Pallars, un fragmento de una traducción del *Forum iudicum* visigodo (ca. 1180-1190) y una colección de sermones conocida como las *Homilies d'Organyà* (h. 1200). En el siglo xiii el romance se usa para la historiografía (traducción de las *Gesta comitum barcinonensium et regum Aragoniae*, *Libre dels fets* del rey Jaume I, *Libre del rei en Pere* de Bernat Desclot) y se impone en la jurisprudencia (en las colecciones de leyes *Usatges de Barcelona*, *Commemoracions de Pere Albert*, *Furs de València*, *Costums de Tortosa*, *Llibre del consolat de mar*, de los cuales existe en general una primera redacción más antigua en latín). Gracias a la extensa obra polifacética de Ramon Llull (1232/1234-1316), el catalán pasa a ser una lengua de cultura escrita de primer orden. Sólo en la lírica el catalán tarda en imponerse sobre el occitano hasta el siglo xv, cuando surge la obra poética de Ausiàs March (1397-1459).

Después de un gran florecimiento en los siglos xv y xvi —piénsese sólo en el *Tirant lo Blanc* de Joanot Martorell y Martí Joan de Galba, publicado en 1490, una de las fuentes del *Quijote* de Cervantes— el catalán se reduce en la escrituralidad en los siglos xvii y xviii a textos de relevancia regional, como memorias (Baró de Maldà, *Calaix de sastre*, 1769-1816) y piezas de teatro (Francesc Vicenç Garcia, *Comèdia famosa de la Gloriosa Verge i Màrtir Santa Bàrbara*, 1617). Los románticos (Pere Mata, Víctor Balaguer, Milà i Fontanals, Rubió i Ors entre otros) emprenden la recuperación del legado cultural catalán y llevan las letras catalanas a su “renaixença”. En la lírica (Joaquim Rubió i Ors, Marià Aguiló, Jacint Verdaguer), épica (Jacint Verdaguer), teatro (Víctor Balaguer, Frederic Soler, Angel Guimerà) y novela (Narcís Oller) el catalán cobra de nuevo nivel internacional, nivel que mantiene hasta hoy en día con autores como Salvador Espriu, Pere Quart, Josep Pla, Llorenç Villalonga, Mercè Rodoreda. Están bien representados los movimientos estéticos del Modernisme, Noucentisme, Simbolisme y Avantguardisme.

Codificación y normativización

Las primeras tentativas sistemáticas de codificación se remontan a principios del siglo xvi, con la adaptación del *Lexicon* y del *Vocabulario* españoles de

Nebrija (1492 y 1495?) al catalán hecha por Gabriel Busa (*Vocabularius*, 1507), seguida de varias nuevas ediciones a lo largo del mismo siglo. Durante siglos la lexicografía catalana será fundamentalmente bilingüe o trilingüe. Toda la riqueza del catalán en su variación diacrónica y diatópica es recogida, descrita y sistematizada en el *Diccionari català-valencià-balear* de Antoni M. Alcover y Francesc de Borja Moll (1926-1960, 10 volúmenes). A principios del siglo XVIII Narcís Julià expone los principios de métrica y versificación catalanas en el Estudio de Gerona, su discípulo Pere Litró y Julià los pone por escrito poco después en el *Parnàs català*. La primera gramática fue redactada por Josep Ullastra en 1743 (*Grammatica Cathalàna embellida ab dos orthographias*).

Una muestra primeriza de un sentido normativo presenta la pequeña obra de Pere Miquel Carbonell *Regles d'esquivar vocables* del siglo xv (1492), una especie de *Appendix Probi*. Pero una verdadera normativización no aparece antes del siglo xx. Entre 1911 y 1932, gracias a los esfuerzos del Institut d'Estudis Catalans y de Pompeu Fabra, el catalán es normativizado tanto en su gramática (*Gramàtica catalana*, Barcelona, Institut d'Estudis Catalans, 1918) como en su léxico (*Diccionari general de la llengua catalana*, Barcelona, Catalònia, 1932; corregido y ampliado, con más de veinte ediciones). El Estado autonómico promueve una intensa actividad lexicográfica y gramatocográfica.

Los avatares de la oficialización

En el siglo XIII el rey Jaume I (privilegio de 1264) establece que los documentos notariales sean redactados en romance; esta medida no atañe a la lengua de la cancillería real. La lengua de la Corte catalana era el catalán. Cuando Alfonso V el Magnánimo pronunció su discurso en la inauguración de las Cortes de Barcelona en 1416 en castellano, se le sugirió que en las *Corts* usara el catalán, cosa que hizo en 1419. Las *Corts* le exigieron también a Carlos I en 1539 que usara el catalán. La política centralista de los Borbones y del franquismo excluyó el catalán de la administración y de las escuelas.

La recuperación de la oficialidad del catalán necesitó varios intentos. El Govern de Catalunya establecido por Napoleón en 1810 proclamó el catalán como lengua oficial y en él se redactaron las actas del Ayuntamiento. Pero esta oficialidad duró sólo pocos meses. Durante la segunda República el catalán fue lengua cooficial en Cataluña. La España de las Autonomías reconoce en los

respectivos Estatutos de Cataluña, Valencia y Baleares el catalán (y la variante valenciana) como lenguas cooficiales en las respectivas regiones autónomas. La difusión del catalán es promovida en la administración, la enseñanza, los tribunales, los medios de comunicación de masa y la toponimia por especiales leyes de normalización (*Llei de Normalització Lingüística de Catalunya*, *Llei de Normalització Lingüística de les Illes Balears*, *Llei d'Us i Ensenyament del Valencià*). El catalán es lengua administrativa en Andorra. En Francia, en el Rosellón, no tiene status oficial, pero puede ser enseñado como disciplina opcional.

5. Aragón y el aragonés

La identidad histórica aragonesa

Pese a la dominación musulmana de las tierras cispirenaicas en su parte mediana, ya en los siglos VIII y IX se constituyen núcleos de resistencia indígena, apoyados o influidos por los francos transpirenaicos: los futuros condados de Ribagorza, condado de Aragón y reino de Pamplona. El primitivo condado de Aragón, que aparece en el siglo IX, se centra en el valle de Echo y se extiende por los de Ansó, Boráu, Canfranc, Aurín y Tena y es regido por la dinastía indígena de los Galíndez. En el 935, por el matrimonio de Andregoto Galíndez, condesa de Aragón, con García Sánchez I, futuro rey de Pamplona, el condado pasa a depender de Navarra. Bajo su hijo Sancho Garcés II se produce la unión de Aragón con Navarra (970). El rey Sancho III el Mayor (1004-1035), que en los documentos se llama “Sancius Dei gratia Aragonensium et Pampilonensium rex”, conquista Sobrarbe y Ribagorza. Este rey dividió sus reinos entre sus hijos. Ramiro (I), su hijo natural y primogénito —llamado “rex Ranimirus in Aragone, et in Suprarbe, et in Ripakorza” en los documentos de San Juan de la Peña—, hereda las tierras de Aragón. Gonzalo hereda Sobrarbe y Ribagorza, pero a su muerte (1044), sus territorios pasaron a formar parte del reino de Aragón. El hijo de Ramiro, Sancho Ramírez (1063-1094), a partir de 1076 se hizo cargo también del reino de Pamplona y empieza a titularse rey; establece su capital en Jaca concediéndole un primer fuero. Navarra queda unida a Aragón hasta 1134, cuando los navarros eligieron rey a García V Ramírez el Restaurador (1134-1150). Bajo Ramiro el Monje (1134-1137) la dinastía aragonesa entronca con los condes de Barcelona. Con el compromiso matrimonial entre Petronila, heredera del rey Ramiro el Monje, y Ramón Berenguer IV, conde de Barcelona, en 1137 se crea la llamada Corona de Aragón, especie de confederación del reino de Aragón y de los



condados catalanes, con lo cual Aragón se integra en la comunidad internacional de la época. La unión estatal es meramente personal.

Hasta el siglo XII el principal objetivo de los reyes es avanzar en la reconquista: Pedro I reconquista Huesca (1096) y Barbastro (1100), Alfonso I el Batallador Zaragoza (1118), Calatayud y Daroca (1120), Alfonso II el Casto Teruel (1169), con lo cual Aragón adquiere sus límites más o menos definitivos hasta hoy. Alfonso II llega hasta el Bajo Ebro (Gandesa) y el Mediterráneo (Ulldecona). En 1179, con el Tratado de Cazorla, Alfonso II de Aragón y Alfonso VIII de Castilla delimitan sus esferas de influencia. Con Jaime I el Conquistador se hacen evidentes los problemas de delimitación entre aragoneses y catalanes. El rey reconquista Valencia en 1238 y la repuebla a “fueros de Zaragoza”; el obispo de Huesca, Vidal de Canellas, redacta el nuevo Fuero de Valencia. Pero en vez de integrar el antiguo reino moro en el reino aragonés, Jaime I crea el nuevo Reino de Valencia. Según el repartimiento dado por el rey, aparecen mil casas dadas a catalanes y seiscientas a aragoneses. A lo largo de los siglos XIII y XIV se pierden para Aragón a favor del Condado de Barcelona y del Reino de Valencia las tierras mediterráneas reconquistadas.

Las largas luchas contra los vecinos dan origen a una conciencia propia y a la definición de un territorio propio. Lugar emblemático es el monasterio de San Juan de la Peña, cerca de Jaca, donde se habrían refugiado algunos ermitaños en el siglo IX huyendo de los moros. Desde Sancho el Mayor se convirtió en el centro monástico preferido por los monarcas en el siglo XI, fue el primer panteón de la casa reinante y en él se custodiaba la documentación real en los siglos XI-XIII (Lapeña Paúl 2000, 18-19). A partir del siglo XIV los cronistas “inventan” y reinventan la historia del reino. La llamada *Crónica de San Juan de la Peña* de la segunda mitad del siglo XIV es la primera gran crónica histórica de carácter “nacional” de Aragón. En 1499 se imprime en Zaragoza la *Corónica de aragon* de Gauberto Fabricio de Vagad, que comprende la historia laudatoria del país desde los reyes de Sobrarbe y Ribagorza hasta Alfonso V el Magnánimo. Jerónimo de Zurita (1512-1580), protonotario y cronista de Aragón, reinventa con sus *Anales de la Corona de Aragón* (los cinco primeros libros de la primera parte, 1562; en total diez tomos, 1562-1580) la historia de su país y apellida, como ya antes Vagad, a sus paisanos “aragoneses”. La actividad cronística es continuada en el siglo XVII por Bartolomé Leonardo de Argensola (*Primera parte de los Anales de Aragón que prosigue los del secretario Geronimo Zurita, desde el año M.D. XL del Nacimiento de No Redentor*, 1630) y Juan Francisco Andrés de Ustarroz (*Segunda parte de los Anales de la Corona y Reyno de Aragón*, 1663). En su *Aganipe de los cisnes aragoneses celebrada en el*

clarín de la fama el mismo Andrés de Ustarroz (1606-1653) celebra a las personalidades aragonesas que él considera dignas de fama. A Juan Fernández de Heredia (1310-1396), caballero de la orden hospitalaria de San Juan, se le debe la tentativa de la creación de una literatura “nacional”: de su escritorio salen las compilaciones históricas de *La grant crónica de Espanya* y de la *Crónica de los conquiridores* como también las traducciones de clásicos griegos como la *Guerra del Peloponeso* de Tucídides y las *Vidas paralelas* de Plutarco, todas en aragonés. El reino de Aragón tiene sus propias instituciones como las Cortes, la Diputación General del Reino, el Justicia mayor, magistrado supremo de la administración del reino con competencia en asuntos civiles y penales, y el Derecho foral (compilación de los *Fueros de Aragón*, en latín, aprobada en 1247).

En 1479, al heredar Fernando el Católico, esposo de Isabel la Católica, la Corona aragonesa, el reino de Aragón es integrado en el conjunto de la monarquía hispánica. Aunque se trata de una unión personal y el reino guarda su autonomía, frente al reino de Castilla va perdiendo cada vez más importancia. Entre los factores determinantes son de suponer el débil peso demográfico (se estima que hacia 1480 Aragón tenía de 200.000 a 250.000 habitantes, mientras Castilla ya llegaba a los 4.500.000) y el escaso desarrollo urbano (en el siglo XVI Zaragoza no sobrepasaría los 15.000 habitantes y sólo 10 lugares — Alcañiz, Barbastro, Borja, Calatayud, Cariñena, Daroca, Ejea, Huesca, Tarazona y Teruel— llegan a 2000 habitantes). En 1494 se crea el Consejo de Aragón que asesoraba al rey en los asuntos de este reino, de Cataluña, Valencia, Mallorca y Cerdeña. Por la rebelión de Aragón contra Felipe V, éste deroga en junio de 1707 por Real Decreto “todos los referidos fueros, privilegios, práctica y costumbre hasta aquí observadas en los referidos Reynos de Aragón y Valencia”; al mismo tiempo fueron abolidos el Consejo de Aragón y el Justicia, substituidos en 1711 por la Real Audiencia para la administración judicial, mientras que las tareas militares y de gobierno eran dirigidas por un Capitán General. La administración es asimilada a la castellana (“He juzgado por conveniente [...] de reducir todos mis reinos de España a la uniformidad de unas mismas leyes, usos, costumbres y tribunales, gobernándose igualmente todos por las leyes de Castilla”).

Pese a esta uniformización forzada se forma en el siglo XVIII una Ilustración aragonesa, cuyo núcleo fundamental va a ser la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, fundada en Zaragoza en 1776. Entre los ilustrados más conocidos se puede nombrar al marqués de Ayerbe, al conde de Sástago, a Ramón Pignatelli, rector de la Universidad, y Martín Goicoechea.

También se funda en Zaragoza la Academia de Nobles y Bellas Artes de San Luis. Asimismo existió un aragonésismo político y cultural en el siglo XIX y en los primeros decenios del siglo XX. Éste se expresa sobre todo a través de revistas: *Revista de Aragón* (1ª época, 1878-1880), en la que escriben regionalistas destacados como Gil Berges y Jerónimo Borao, la *Revista de Aragón* (2ª época, 1900-1905), impulsada por los catedráticos Eduardo Ibarra y Julián Rivera, la *Revista Aragonesa* (1907-1908), dirigida por el periodista José García Mercadal, la revista *Aragón*, editada en los años veinte y treinta por el Sindicato de Iniciativa y Propaganda de Aragón, y la revista *Andalán* (1972-1987). En 1915 la Diputación de Zaragoza ampara la creación de un Estudio de Filología de Aragón, cuyo objetivo principal era la elaboración de un *Diccionario Aragonés* que comprendiera “el catálogo de voces y la explicación fonética y gramatical de cada una de las formas dialectales usadas en Aragón” (Moneva 2004, 40), pero su vida fue efímera. Bajo el franquismo se dedicaron al estudio de la cultura aragonesa la Institución “Fernando el Católico” en Zaragoza (1943-), más tarde el Instituto de Estudios Altoaragoneses en Huesca (antes Instituto de Estudios Oscenses, 1949-) y el Instituto de Estudios Turolenses en Teruel (1948-).

A partir del proceso de democratización después de la muerte de Franco y gracias a la Constitución democrática de 1978, que “reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades” (Art. 2), Aragón puede retomar una configuración estatal reconstituyendo explícitamente su identidad, su territorio, su historia, sus instituciones, su cultura. En 1982 la Comunidad Autónoma de Aragón se da un Estatuto (*Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Aragón*) que expresa “su unidad e identidad históricas como nacionalidad” (Art. 1, versión de 1996), define su territorio (las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza, Art. 2), restablece las insignias tradicionales (“La bandera de Aragón es la tradicional de las cuatro barras rojas horizontales sobre fondo amarillo”, Art. 3), promueve sus lenguas (“Las diversas modalidades lingüísticas de Aragón gozarán de protección, como elementos integrantes de su patrimonio cultural e histórico”, Art. 7; “Las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón gozarán de protección. Se garantizará su enseñanza y el derecho de los hablantes en la forma que establezca una ley de Cortes de Aragón para las zonas de utilización predominante de aquéllas.”, versión de 1996) y establece sus nuevos órganos institucionales (“Son órganos institucionales de la Comunidad autónoma las Cortes de Aragón, el Presidente, la Diputación General y el Justicia de Aragón”, Art. 11). Ya en 1978 se funda el Partido Aragonés regionalista, que se define como nacionalista moderado; en 1986 se crea Chunta Aragonesista Y bajo la dirección de Eloy Fernández Clemente se publican entre

1980-1982 los doce tomos de la *Gran Enciclopedia Aragonesa* (Unión Aragonesa del Libro) que ofrecen una visión global y pormenorizada de Aragón.

Por lo expuesto anteriormente se puede afirmar que Aragón tuvo en la Edad Media y tiene hoy una identidad bien definida que la diferencia de las demás comunidades autónomas de España. Pero salta a la vista que, entre los factores típicos utilizados para construir una identidad común (creación y uso de un gentilicio, determinación de un territorio, conciencia de un origen y un pasado común, lengua propia, religión propia, administración / legislación particular, arte militar, alimentación típica, vestuario típico, rasgos físicos y morales típicos, producción artística propia) la lengua juega un papel menor frente al territorio, al pasado común y a las formas de gobierno. En su *Manifiesto* por un Aragón con más autogobierno de 1992, el Justicia de Aragón no hace ninguna mención del trilingüismo en Aragón. Francisco Javier Carnicero Aragonés / José Antonio Cilla Lavilla / José Ramón Morón Bueno / Alfonso Pérez Marqués constatan recientemente en su manual escolar *Aragón. Segundo ciclo* (1998, p. 146): “Los símbolos más populares de Aragón son: el nombre de Aragón, como pervivencia de nuestra pertenencia a un reino y una Corona del mismo nombre a lo largo de varios siglos; el solar aragonés, espacio territorial en el que habitan los aragoneses, tierra extensa y dura, amada y criticada por igual; el río Ebro, como representación suprema del agua, la inmemorial preocupación de los aragoneses; la Basílica y la Virgen del Pilar, como principal exponente de la espiritualidad aragonesa; y la jota aragonesa, como expresión musical de un pueblo, extendida por todas las comarcas de un modo variado y a la vez uniforme.”

Navarra

Contrariamente a Aragón, Navarra pasa por vicisitudes que no permiten el desarrollo de una lengua y literatura propias. Hemos visto que en 1134 los navarros, descontentos con el testamento de Alfonso el Batallador, eligieron rey a García V Ramírez (el Restaurador). Continuos cambios dinásticos la ponen bajo influencia francesa, castellana y aragonesa. Los habitantes son navarros vascos, navarros románicos y francos. Hay repetidas luchas entre agrarromonteses (pobladores de llano) y beaumonteses (pobladores de la montaña). En 1512 el duque de Alba ocupó Navarra, en 1515 las Cortes castellanas aprobaron la anexión de Navarra, pero mantuvieron sus fueros. Navarra conserva su autonomía hasta 1841, cuando es transformada en provincia foral adaptada al nuevo régimen constitucional. Navarra se ha constituido en Comunidad foral en 1982. La merinadad de Ultrapuertos (Baja Navarra) fue

abandonada por Carlos V en 1530. Siguió siendo un reino independiente hasta que en 1589 su soberano ocupó el trono francés con el nombre de Enrique IV. Los textos medievales (fueros, instrumentos notariales, crónicas) en romance no occitanos presentan rasgos parecidos al aragonés.

El peso específico de los factores de estandarización

Como ya hemos visto, en los Estados modernos las lenguas sobreviven sólo si se estandarizan. El aragonés consiguió en la Edad Media un grado bastante alto de estandarización. Sin embargo este proceso fue interrumpido por el eclipse político de Aragón en los siglos XVI-XVIII y fue retomado sólo a partir del siglo XIX. Los varios factores que configuran el largo proceso de estandarización son casi todos operantes, pero con un peso específico bastante variable.

Concienciación

En los siglos XIV y XV hay bastantes testimonios exolingües y endolingües que nos demuestran que lo que se escribía y hablaba en Aragón era una lengua claramente distinta del latín, del catalán y del castellano. Del rey don Alfonso I se dice en la Primera Crónica General (cap. 865) de Alfonso el Sabio que le «llamaron en su aragonés Batallero». En los registros de cartas de la chancillería real del siglo XIV se pueden leer, después de una carta en catalán, subscripciones como “Item fuerunt facte VII in vulgari aragonensi” (Colón 1989, 251). En un tratado firmado en 1409 entre Aragón y Castilla se especifica que del texto se harán “dos cartas, la una escrita en lengua aragonés, la otra escrita en lengua castellana” (Colón 1976, 93-94 y Colón 2003, 215-221). En el inventario de la librería de Martín I, realizado en 1410, se registra “un altre llibre appellat Croniques del Rey Darago en aragonés” (Nagore 2003, 46). En una carta de los jurados de Valencia al papa Martín V del año 1420 se afirma que “inter ydiomata regnorum Aragonum, Valantiae et Navarre, diversitas magna consistit” (Ferrando 1980, 77-78). Pese a esta conciencia lingüística, el Justicia Martín Díez de Aux redacta y publica la doctrina extraída de las decisiones de sus predecesores en latín (*Observantiae omnes, Consuetudinesque Regni Aragoniae juxta Regis, ac Curiae praescriptum*, 1437). El italiano Antonio Beccadelli (1394-1471), consejero de Alfonso V el Magnánimo, escribe una obra sobre su rey en latín (*De dictis et factis Alphonsi regis*), que se traduce al catalán (por Jordi de Centelles, entre 1481 y 1496, *Dels*

fets e dits del gran rey Alfonso) y varias veces al castellano (v. gr. por Juan de Molina, 1527, *Libro de los dichos y hechos del Rey Don Alonso*), pero no al aragonés. Y ya hemos visto que Gauberto Fabricio de Vagad usa para su *Coronica de aragon* directamente el castellano. Las actas de las Cortes se publican en los siglos XVI y XVII en castellano (v. gr. *Actas de Cortes del Reyno de Aragon. Sale aora de nvuevo esta impresión*, Çaragoça, por Lorenço de Robles, Impressor del Reyno de Aragon, 1608). Estas observaciones me llevan a formular la hipótesis de que los aragoneses desarrollaron muy pronto una actitud diglósica o poliglósica considerando que el neolatín nativo era adecuado para la oralidad, pero para la escrituralidad eran más adecuados el latín, el catalán y el castellano. Esta hipótesis viene confirmada por ejemplos antiguos y modernos:

- Tomás Navarro, estudiando las escrituras notariales comprueba que: “Entre los documentos del archivo de la catedral de Jaca, el primero en aragonés es de 1312; los anteriores a esta fecha redactados en romance, entre 1255 y 1312, están escritos en catalán. De la misma manera, en las colecciones de San Juan de la Peña, Summo Portu y benedictinas de Santa Cruz, las escrituras en catalán son frecuentes en los últimos años del siglo XIII y desaparecen en los primeros del XIV” (Navarro 1957, VIII; en realidad lo que Navarro consideraba catalán es más bien un occitano con elementos aragoneses);
- la llamada *Crónica de San Juan de la Peña* fue redactada primero en latín, traducida al catalán y sólo después vertida al aragonés (Nagore 2003, 45);
- en las pastoradas “quien más habitualmente habla aragonés es el Repatán, que representa el personaje inculto, rústico, e incluso en algunos casos con rasgos de tonto, bruto o bufón. Se comprende, pues, que queda así reforzada, y hasta cierto punto institucionalizada, la mentalidad diglósica en los espectadores — hablantes aragoneses.” (Conte et. Al. 1977, 97);
- en diciembre de 1997 se publica en el periódico *El Ribagorzano* la siguiente descripción del uso de las lenguas: “Los qu’hem aprendiu y emplleiau el baixo-ribagorzano en las nuestras familias y en los nuestros llugás, estam acostumbraus cheneralmén a charrar-lo no más en el ambito familiar u local, y cuan sallín d’astí y tenim que relazionamos con otras chens, solem empllejar el castellano. Ixo é debiu a la ideya tan arraigada y secular de qu’el charar <en basto> (el caleficatibo que l’hem dau ya el dize to), é sinonimo de incultura, y de chens de puebllo sin estudios” (Carnicero, et al., 1998, 131).



Pese a los ejemplos de las traducciones de las obras jurídicas de Vidal de Canellas y a la labor de Fernández de Heredia en el siglo XIV, uno puede imaginarse que en la Zaragoza del arzobispo don Alonso de Aragón, hijo natural de Fernando el Católico, abierta a las influencias humanísticas llegadas de Italia, un erudito como Micer Gonzalo García de Santa María (1447-1521), consejero del arzobispo, prefiere utilizar para sus obras lenguas consideradas desde hace tiempo de alta cultura: entre sus obras latinas destacan una *Aragoniae regum historia* y la *Joannis Secundi Aragonum regis vita*, escrita por orden del hijo del biografiado, y es suya la traducción de los *Evangelios e Epístolas, siquier liciones de los domingos e fiestas solemnes de todo el anyo e de los santos*, terminada en Zaragoza en 1485 (pero no exenta de aragonesismos).

Textualización

A partir del siglo XIII inician las tradiciones de los textos cronísticos (*Liber regum* en dos redacciones), de los documentos notariales, de los textos religiosos (*Libre dels tres Reys d'Orient, Fazienda de Ultramar*) y de los fueros (*Fueros de Aragón, Fuero de Teruel, Fueros de la Novenera*) en aragonés. El obispo de Huesca, Vidal de Canellas (h. 1192-1252), elabora por mandato de Jaime I, además de los Fueros de Aragón (Código de Huesca, Compilación de Huesca), aprobados en las Cortes de 1247, una compilación complementaria de nueve libros, para interpretar y aclarar los primeros, conocida como *Vidal Mayor*; ambas obras fueron redactadas primero en latín y después traducidas al aragonés. En el siglo XIV continúan la tradición historiográfica Pedro IV de Aragón, que manda redactar la *Crónica de San Juan de la Peña*, y Juan Fernández de Heredia con sus compilaciones históricas de *La grant crónica de Espanya* y de la *Crónica de los conquiridores*. Pero ni los redactores de los fueros ni Fernández de Heredia consiguen establecer un modelo imitable, como hicieron Ramón Llull para el catalán o Alfonso X el Sabio para el castellano. Como el núcleo político de la monarquía hispana a partir de Fernando el Católico se concentra en Castilla, el aragonés es sustituido en la escrituralidad, en las clases altas y en las ciudades poco a poco por el castellano. En el siglo XV se escriben en aragonés escrituras notariales, cartas e inventarios (cf. v. gr. Lleal 2007). Algunos de estos textos, como por ejemplo algunas cartas de Alfonso V de Aragón, se acercan mucho al castellano, pero mantienen formas claramente aragonesas como *princep, muyto, afferes, fillo, muller, cosina, seyendo, car, curosa guarda*, en otras en cambio aparecen las formas castellanas *príncipe, mucho, fijo, sobryno* (Dinis IV, 1962, 97-98 y VIII, 1967, 38). Surge así una scripta a

la que Colón (1989, 250) llama lengua aragonesacastellana que se transformará en un castellano regional, salpicado de aragonesismos, como puede verse por ejemplo en *Los veintiún libros de los ingenios y de las máquinas*, de fines del siglo XVI (Frago/García-Diego 1988). El fenómeno de la castellanización se ha producido más tarde también a nivel de lengua hablada, como demuestran los etnotextos recogidos entre 2000 y 2002 por Sandra Araguás Pueyo, Nereida Muñoz Torrijos y Estela Puyuelo Ortiz.

Entre los siglos XVI y XIX el aragonés desaparece de la escrituralidad, los grandes escritores (Zurita, Lastanosa, los hermanos Leonardo de Argensola, Gracián, Luzán, Costa) escriben en castellano. El aragonés aparece en algunas poesías sueltas en el siglo XVII (Vicario de Cariñena, Matías Prada, Isabel de Rodas y Araiz, Ana Abarca de Bolea) y en las pastoradas (diálogos entre el mayoral y el zagal) del XVIII. Bernardo Larrosa y García escribe en 1843 una obra de teatro en una mezcla de variedades del aragonés (*Un concello de aldea*), seguido en 1903 por las obras de teatro en cheso de Domingo Miral (1872-1942). A partir del siglo XX tiene cierto florecimiento la poesía, el autor más importante es Veremundo Méndez Coarasa (1897-1968) que compuso en cheso poemas descriptivos de las costumbres y tradiciones del valle de Hecho (*Los míos recuerdos*). A partir de 1978 se publica la revista bimestral *Fuellas*; en 1985 inicia la colección *Literaturas de Aragón / Serie en lengua aragonesa*; a partir del mismo año salen a la luz los volúmenes de etnotextos de la colección *O Pan de Casa Nuestra*; a partir de 1997 se publica la revista anual *Luenga & fablas* con etnotextos y estudios lingüísticos; también la nueva revista *De lingua aragonensi* (Graus-Benás 2005-) publica etnotextos.



Codificación

La falta de una continua textualización literaria y la situación diglósica desfavorecen el surgimiento de una lexicografía y de una gramaticografía. Encontramos la primera colección de voces aragonesas en la primera edición del *Diccionario de la lengua castellana* de la Real Academia Española, que en su prólogo declara: “En el cuerpo de esta obra, y en el lugar que les corresponde, se ponen varias voces peculiares y propias, que se usan frecuentemente en algunas provincias y reinos de España, como en Aragón [...] y en las de Aragón se omiten las que vienen de la Lengua Lemosina, y no están autorizadas con los Fueros, Leyes, y Ordenanzas de aquel reino”. Su colector era un caballero zaragozano, Joseph Siesso de Bolea, que, dolido por no verse mencionado en el primer tomo como colaborador, interrumpe los envíos (Lázaro 1972, 27).

Se trata de un total de 615 entradas (Aliaga 1994). Mariano Peralta publica en 1836 un *Ensayo de un diccionario aragonés-castellano* (887 voces), de 1859 es la primera edición del *Diccionario de voces aragonesas* de Jerónimo Borao (2959 voces), en 1938 sale el *Nuevo diccionario etimológico aragonés* de José Pardo Asso (casi 10.000 voces), finalmente en 1977 el *Diccionario aragonés-castellano y castellano-aragonés* de R. Andolz (30.000 voces, en la cuarta edición de 1992 40.000) y en 1999, bajo la dirección de Francho Nagore Laín los cuatro volúmenes del *Endize de bocables de l'aragonés seguntes os repertorios lexicos de lugars y redoladas de l'Alto Aragón*. Ya entre los años 1900 y 1924 Juan Moneva y Puyol intentó confeccionar un *Vocabulario de Aragón*, pero no consiguió publicarlo (Moneva 2004). En 2004 salió *Apleg. Dicionario de resistencia y Gramatica sobre lo cheso (fabla altoaragonesa)* de José Lera Alsina. La gramaticografía tiene —hasta la gramática de Nagore de 1977— un corte exclusivamente dialectal y/o histórico: Alwin Kuhn, *Der hocharagonesische Dialekt*, Leipzig 1936; Antonio Badía Margarit, *El habla del valle de Bielsa*, Barcelona 1950; Manuel Alvar, *El dialecto aragonés*, Madrid 1953; Günther Haensch, *Las hablas de la Alta Ribagorza*, AFA X-XI (1958-59); Ángel Ballarín Cornel, *Elementos de gramática benasquesa*, Zaragoza 1976; Francho Nagore Laín, *El aragonés de Panticosa. Gramática*, Huesca 1986; Chabier Tomás Arias, *El aragonés del Biello Sobrarbe*, Huesca 1999; José Antonio Saura Rami, *Elementos de fonética y morfosintaxis benasquesas*, Zaragoza, Institución “Fernando el Católico”, 2003.

Normativización

El abogado grausino Benito Coll y Altabás (1858-1930) había visto ya en 1903 la necesidad de crear una norma unitaria para el aragonés (SLA 2006, 5-9). En 1976 se constituye en Zaragoza el Consello d'a Fabla Aragonesa, hoy legalizado y con sede en Huesca, institución que promueve la normativización y la difusión del aragonés; Francho Nagore publica en 1977 la primera edición de su *Gramática de la lengua aragonesa*, el *I Congreso ta ra normalizazió de l'aragonés* edita en 1987 unas *Normas graficas de l'aragonés*, en 1997 sale el *Vocabulario básico bilingüe aragonés-castellano y castellano-aragonés* (segunda edición corregida y ampliada 2002) de Antonio Martínez Ruiz y en 2002 aparece el *Dizionario breu de a luenga aragonesa* de Santiago Bal Palazios, todas obras de carácter normativo. Recientemente la Societat Lingüística Aragonesa, aun reconociendo la importancia de esta primera labor normativante, ha expresado varios reparos al respecto (SLA 2006): en la ortografía habría que

mejorar el equilibrio entre grafía fonológica y grafía etimológica, en la morfología atender más al rico polimorfismo real, en la sintaxis alejarse menos de las hablas vivas y en el léxico tener más cuidado en la invención de palabras nuevas. Hago notar que en la quinta edición de su *Gramática de la lengua aragonesa* (1989) Francho Nagore, además de proponer un estándar, señala continuamente las variantes regionales. De la normativización se ocupa recientemente también el Estudio de Filología Aragonesa / Academia de l'Aragonés, creado en 2006 (www.academiadelaragones.org).

Oficialización

El aragonés fue una de las lenguas vehiculares de la cancillería real entre los siglos XIII y XV, siendo sustituido después por el castellano. Cierta oficialización volverá sólo en el siglo XX. El efímero Estudio de Filología de Aragón, creado en 1915 por la Diputación de Zaragoza, preveía sus Estatutos (XI. A) “La formación del Diccionario Aragonés, ya en una sola obra, ya en fascículos separados que comprendan el catálogo de voces y la explicación fonética y gramatical de cada una de las formas dialectales usadas en Aragón” (Moneva 2004, 40). Finalmente en 1982 se aprueba el Estatuto de Autonomía de Aragón, cuyo Artículo 7 establece: “Las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón gozarán de protección”, completado en la versión de 1996 por la frase “Se garantizará su enseñanza y el derecho de los hablantes en la forma que establezca una ley de Cortes de Aragón para las zonas de utilización predominante de aquéllas.” Las Cortes de Aragón, en sesión plenaria celebrada el día 5 de noviembre de 1997, aprobaron un Dictamen de la Comisión de Política Lingüística que incluye varias recomendaciones al Gobierno de Aragón, entre otras desarrollar el mandato estatutario del artículo 7. Esto obliga al Gobierno aragonés a presentar un proyecto de Ley de lenguas de Aragón que garantice el uso y la enseñanza de dichas modalidades lingüísticas. En 2001 el Gobierno de Aragón ha elaborado un *Anteproyecto de Ley de lenguas de Aragón*, que prevé entre otras cosas una cooficialidad zonal y una normalización del aragonés. En 2009 las Cortes de Aragón aprobaron la *Ley de uso, protección y promoción de las lenguas propias de Aragón*.

Medialización

Gracias a los esfuerzos del Consello d'a Fabla Aragonesa y de la Diputación General de Aragón se empieza a impartir en 1986 clases voluntarias de

Filología Aragonesa en la Escuela Universitaria de Magisterio de Huesca y en 1989 cursos de aragonés en localidades del Alto Aragón (pero en centros escolares públicos y como asignatura voluntaria sólo a partir de 1997). El aragonés está bien presente en la Internet con informaciones y textos proporcionados por ejemplo por *RedAragon*, *charrando.com*, *arebista.info*.

Si comparamos el dinamismo de los factores de estandarización con el de las demás lenguas románicas se descubren fácilmente los momentos desfavorables al desarrollo del aragonés: temprana y continua conciencia diglósica, escasa tradición literaria, codificación muy tardía y sobre todo dialectal, peligro de desequilibrio entre unificación y aceptación de variantes centrífugas, dificultad de conseguir un reconocimiento oficial de envergadura debido al pequeño número de usuarios. Entre los factores del desarrollo limitado y del debilitamiento de la conciencia lingüística podemos suponer la temprana pujanza del catalán como lengua notarial modelo y del castellano como modelo de prosa historiográfica, una población en su origen más bien escasa con una economía agropecuaria de subsistencia sin grandes necesidades escriturales, un desangramiento de hablantes del aragonés por la expulsión de más de 60.000 moriscos en 1610, las asolaciones por la guerra entre la Corona y Cataluña en 1640-1652 y por la Guerra de la Independencia Española, la inmigración de personal administrativo, de orden público y técnico (por ejemplo ferroviario: a partir de 1861 Zaragoza se convierte en uno de los nudos ferroviarios más importantes de España) de lengua castellana.

Hoy, en la Comunidad autónoma de Aragón coexisten junto al castellano, lengua claramente mayoritaria aunque no exenta de regionalismos, el catalán, lengua propia de las zonas limítrofes con Cataluña, y el aragonés, que se concentra en la provincia de Huesca. Contrariamente a la Edad Media, Aragón es por lo tanto hoy plurilingüe. Lingüísticamente su rasgo de identidad se resume en el actual lema del Consello d'a Chobentú d'Aragón: "Aragón es trilingüe / Aragón ye trilingüe / Aragó és trilingüe".

Nota bibliográfica

La presente exposición es una versión ligeramente modificada de algunos capítulos de mi libro *Las lenguas románicas estándar. Historia de su formación y de su uso*, Uviéu 2004. Las referencias bibliográficas para el occitano y el catalán son fácilmente localizables en muchas obras de consulta como el *Lexikon*

der Romanistischen Linguistik y por tanto no se repiten aquí. En cambio doy a continuación una bibliografía para el aragonés, más difícil de constituir.

Aliaga, José Luis, *El léxico aragonés en el Diccionario de Autoridades*, Zaragoza, Institución “Fernando el Católico”, 1994.

Alvar, Manuel, *El dialecto aragonés*, Madrid, Gredos, 1953.

Araguás, Sandra/Muñoz, Nereida/Puyuelo, Estela, *La sombra del olvido. II. Tradición oral en el Somontano occidental de Barbastro*, Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses, 2006.

Arias, Chabier Tomás, *El aragonés del Biello Sobrarbe*, Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses, 1999.

Beccadelli, Antonio, *Dels fets e dits del gran Rey Alfonso. Versió catalana del segle XV de Jordi de Centelles*, Barcelona, Barcino, 1990.

Carnicero, Francisco Javier / Cilla, José Antonio / Morón, José Ramón / Pérez, Alfonso, *Aragón. Segundo ciclo*, Madrid, McGraw Hill, 1998.

Ciérvide, Ricardo, *Primeros documentos navarros en romance (1198-1230). Comentario lingüístico*, Pamplona, Diputación Foral de Navarra, 1972.

Colón, Germán, *El léxico catalán en la Romania*, Madrid, Gredos, 1976.

——, *El español y el catalán, juntos y en contraste*, Barcelona, Ariel, 1989.

Colón, Germà, *De Ramon Llull al Diccionari de Fabra*, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 2003.

Conte, Anchel, *et al.*, *El aragonés: identidad y problemática de una lengua*, Zaragoza, Librería general, 1977.

Dinis, António Joaquim Dias, *Monumenta Henricina*, Coimbra, Atlântida, 1960-1974.

Echenique, M.^a Teresa / Sánchez, Juan, *Las lenguas de un reino. Historia lingüística hispánica*, Madrid, Gredos, 2005.

Fatás, Guillermo / García, C., *Aragón para ti*, Zaragoza, Oroel, 1987.

Ferrando, Antoni, *Consciència idiomàtica i nacional dels valencians*, València, Universitat, 1980.

- Frago, Juan A./García-Diego, José A., *Un autor aragonés para los veintiún libros de los ingenios y de las máquinas*, Zaragoza, Diputación General de Aragón, 1988.
- González, Fernando, *Textos lingüísticos navarros*, Pamplona, Diputación Foral de Navarra, 1970.
- Jiménez, José Ignacio, *Código constitucional*, Alcobendas, Actualidad Editorial, 1990.
- Lapeña, Ana Isabel (coor.), *San Juan de la Peña*, Zaragoza, Mira, 2000.
- Lapesa, Rafael, *Historia de la lengua española*, Madrid, Gredos, ⁸1980.
- Lázaro, Fernando, *Crónica del Diccionario de Autoridades (1713-1740)*, Madrid, RAE, 1972.
- Lleal, Coloma (dir.), *Pergaminos aragoneses del Fondo Sástago: siglo XV*, Zaragoza, CSIC, 2007.
- Martín, M.^a Antonia, et al., *Estudio sociolingüístico de la Franja Oriental de Aragón*, Zaragoza, Universidad, 1995.
- Metzeltin, Miguel, *Las lenguas románicas estándar. Historia de su formación y de su uso*, Uviéu, Academia de la Llingua Asturiana, 2004.
- Moneva, Juan, *Vocabulario de Aragón. Edición y estudio de José Luis Aliaga Jiménez*, Zaragoza, Institución “Fernando el Católico”, 2004.
- Nagore, Franchó, *Gramática de la lengua aragonesa*, Zaragoza, Mira, ⁵1989.
- , *O aragonés*, en Fernández, Francisco/Santamarina, Antón, *Estudios de sociolingüística románica*, Santiago de Compostela, Universidade, 1999, 155-212
- , *El aragonés del siglo XIV. Según el texto de la Crónica de San Juan de la Peña*, Huesca, Instituto de estudios Altoaragoneses, 2003
- Nagore, Franchó/Rodés, Franchó/Vázquez, Chesús (edd.), *Estudios y rechiras arredol d'a luenga aragonesa y a suya literatura. Autas d'a I Trobada*, Uesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses, 1999.
- , *Estudios y rechiras arredol d'a luenga aragonesa y a suya literatura. Autas d'a II Trobada*, Uesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses, 2001.
- Navarro, Tomás, *Documentos lingüísticos del Alto Aragón*, Syracuse, University Press, 1957.

Pascual, José A./Gutiérrez, Juan, *Del castellano al español (una ojeada a la historia del castellano medieval)*, en IV Encuentro de Profesores de Español de Eslovaquia, *Actas*, Bratislava, 2000, 9-21.

Pérez, Antonio, *Los Fueros de Aragón: la Compilación de Huesca. Edición crítica de sus versiones romances*, Zaragoza, El Justicia de Aragón, 1999.

Reidy, J., *Documentos notariales aragoneses. 1258-1495. Estudio lingüístico*, Pamplona, Diputación Foral de Navarra, 1977.

Vera, Eduardo Vicente de, *El aragonés: historiografía y literatura*, Zaragoza, Mira, 1992.

Rauchhaupt, Fr. W. von, *Geschichte der spanischen Gesetzesquellen*, Heidelberg, Winter, 1923.

SLA (Societat de Lingüística Aragonesa), *L'aragonès: l'angoixa d'una llengua mancada de planificació lingüística*, Document de la SLA, 2006.

Zurita, Jerónimo de, *Anales de la Corona de Aragón*, 1, Zaragoza, Institución "Fernando el Católico", 1967.

<http://www.geocities.com/ziengarras/09.htm>